

**DOF: 28/12/2011**

**ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2012.**

---

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.**

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.- 003440 de fecha 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes; asimismo, recibió con fecha 19 de diciembre de 2011, el oficio número COFEME/11/3252 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

**UNICO:** Se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2012.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2012.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010.

**TERCERO.-** Estas reglas de operación dan cumplimiento al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 12 de marzo de 2010, en el que se señala que para el ejercicio fiscal 2011 y 2012 las dependencias y entidades deberán realizar una reducción de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil once.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra.-** Rúbrica.

## **REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**

### **1. Introducción**

Entre las tareas de SEDESOL se encuentran aquellas orientadas a realizar y fortalecer acciones que promuevan la suma de esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno y de la comunidad, para potenciar el impacto de las acciones e incorporar a la sociedad en las labores de gobierno con un objetivo común: el desarrollo social.

A través del Programa 3x1 para Migrantes, los mexicanos radicados en el exterior han hecho patente su deseo de colaborar en acciones y obras sociales necesarias en sus comunidades de origen y han alcanzado un importante nivel de participación. Además de fomentar los lazos de identidad de los migrantes hacia sus lugares de origen, el Programa incentiva la corresponsabilidad de la sociedad civil en el mejoramiento de sus condiciones de vida y fortalece la coordinación entre autoridades gubernamentales y los migrantes para invertir en sus comunidades de origen u otras localidades.

El Programa 3x1 para Migrantes, se orienta a conjuntar recursos de los migrantes y de los gobiernos federal, estatal y municipal, uniendo esfuerzos en acciones de contenido social para favorecer el desarrollo de las comunidades de origen de los migrantes y elevar la calidad de vida de su población.

Con el fin de impulsar la vinculación entre los migrantes y sus comunidades de origen en el marco de una política exterior responsable, protegiendo y promoviendo los derechos de estos mexicanos en el exterior, el Programa se alinea con el Eje 5 del Plan Nacional de Desarrollo. 2007-2012. Además de que claramente se orienta a fortalecer los vínculos económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior, mediante el fomento a la creación de clubes y el lazo con las comunidades de origen de los migrantes.

Debido a que mediante las acciones del Programa se llevan a cabo obras de infraestructura social básica y otro tipo de proyectos orientados a disminuir las disparidades regionales, que permitan la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonen las potencialidades productivas, el Programa se alinea con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012.

Como parte de la Estrategia Vivir Mejor, el Programa 3x1 para Migrantes contribuye a mejorar el entorno, propiciando la cohesión del tejido social, así como un desarrollo ordenado y equilibrado del territorio.

### **2. Objetivos**

#### **2.1 Objetivo General (Misión)**

Multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

#### **2.2 Objetivo Específico**

Fortalecer la coordinación entre autoridades gubernamentales y los migrantes, para impulsar las iniciativas de infraestructura, servicios comunitarios y actividad económica, fomentando a la vez los lazos de identidad de los migrantes con sus comunidades de origen.

### **3. Lineamientos**

#### **3.1 Cobertura**

El Programa podrá operar en las 32 entidades federativas de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2.

#### **3.2 Población Objetivo**

La población objetivo la constituyen las personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes decidan apoyar, que presentan condiciones de rezago en materia de infraestructura, servicios comunitarios, así como necesidades vinculadas con la actividad económica.

### 3.3 Criterios y requisitos de elegibilidad

Las propuestas de inversión elegibles para desarrollarse en el marco de este Programa deberán incluir los siguientes criterios:

Responder a iniciativas de migrantes radicados en el extranjero, integrados en clubes u organizaciones.

Contar con participación financiera de los clubes u organizaciones de migrantes, del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios o demarcaciones territoriales correspondientes (de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5 de estas reglas); y

Contribuir con la resolución de carencias en materia de infraestructura básica, de servicios o generar fuentes de ocupación e ingreso para la población.

Los requisitos son los siguientes:

Presentar solicitud de apoyo debidamente requisitada (Formato 3x1-B, anexo 3).

Apegarse a alguno de los tipos de apoyo señalados en el numeral 3.5 de estas reglas.

### 3.4 Criterios de selección

Los proyectos a apoyar serán los que resulten seleccionados por el Comité de Validación y Atención Migrantes (COVAM), de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

La SEDESOL podrá rechazar propuestas de inversión de una instancia ejecutora que haya incumplido compromisos de mantenimiento, operación o comprobación documental, de otras obras que le hayan sido autorizadas con anterioridad, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar.

### 3.5 Tipos y Montos de Apoyo

La SEDESOL, las entidades federativas, los municipios y los migrantes aportarán recursos, para la realización de proyectos de impacto social que favorezcan el desarrollo de las comunidades y contribuyan a elevar la calidad de vida de su población a través de las siguientes acciones:

Tipo de Apoyo	Monto Máximo de Apoyo Federal *	Mezcla Financiera
Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en materia de: aneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales; ducación, salud y deporte; gua potable, drenaje y electrificación; omunicaciones, caminos y carreteras ultural y recreativa; Mejoramiento urbano; ecas educativas 3x1; oyectos productivos comunitarios; royectos de servicio social comunitario; y, tras que acuerden las partes en materia de desarrollo social comunitario.	Hasta \$1,000,000.00 para los proyectos de Infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios	Los proyectos serán financiados de acuerdo con la siguiente mezcla: el 25% corresponderá al Gobierno, el 25% a los clubes u organizaciones de migrantes y el 50% restante a gobiernos de las entidades federativas y municipios.

<p>Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial</p> <p>Que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población objetivo del Programa.</p>	<p>Hasta \$300,000.00 para los proyectos productivos individuales o unifamiliares</p> <p>Hasta \$500,000.00 para los proyectos productivos bi-familiares.</p>	<p>Los proyectos podrán ser financiados de acuerdo con la siguiente mezcla: el 50% corresponderá al Gobierno Federal y el 50% a los miembros de clubes u organizaciones de migrantes, sin que esto limite las posibles aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno u otros actores, bajo los demás esquemas de coinversión que establecen las presentes reglas de operación.</p>
---	---	--

\* La aportación federal estará sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Programa.

Los apoyos incluyen las actividades de promoción social vinculadas con el Programa tales como: actividades de organización, de coordinación con otras instancias federales, entidades federativas, municipales, clubes u organizaciones de migrantes, estudios, investigaciones, promoción y difusión del Programa dentro y fuera de México.

Por acuerdo de los participantes, en el COVAM, podrá aplicarse un esquema de financiamiento diferenciado en el que se incorpore una aportación adicional Federal. Esta aportación adicional no sustituirá las aportaciones de SEDESOL, de las entidades federativas, de los municipios o de los migrantes.

Con el propósito de fomentar la corresponsabilidad de las comunidades beneficiadas y apoyar a los clubes

de migrantes en su esfuerzo por invertir en el desarrollo social de México, el 25% de los recursos aportados por los migrantes podrá componerse de las remesas colectivas y complementarse con recursos aportados por las comunidades.

Sólo para el caso de los proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios, que por su magnitud, impacto social o características específicas requieran de un monto federal superior a \$1,000,000.00 de pesos el apoyo deberá ser aprobado por el COVAM, pudiendo el Gobierno Federal aportar hasta el 50% del costo del proyecto; el resto será cubierto de conformidad con lo establecido en el convenio de concertación que para el efecto se suscriba.

Los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial que se presenten deberán incluir dentro de su presupuesto, el importe correspondiente al acompañamiento técnico.

Los criterios de asignación de recursos y los procedimientos de operación de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, entre otras especificaciones, se integrarán en los lineamientos operativos específicos que se encuentran en el Anexo 8 de estas Reglas de Operación y estarán disponibles para su consulta en la páginas electrónicas <http://www.sedesol.gob.mx> y <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>, liga exacta: <http://www.sedesol.gob.mx/index/index.php?sec=14>

### **3.5.1 Temporalidad**

Conforme a los objetivos señalados en estas Reglas, la SEDESOL, con base en las condiciones que se registren en las localidades beneficiadas, determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios.

## **3.6 Derechos y Obligaciones de los beneficiarios**

### **3.6.1 Derechos**

Los clubes y organizaciones de migrantes participantes, tienen el derecho de proponer las obras y verificar su ejecución y cumplimiento, así como de obtener informes sobre la aplicación de los recursos y de solicitar la intervención de las autoridades de fiscalización en caso de incumplimiento.

La población beneficiaria de este Programa tiene derecho a recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.

### **3.6.2 Obligaciones**

Los beneficiarios tendrán la obligación de manifestar, sin faltar a la verdad y si les fuera requerido, sus

datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, fecha de nacimiento, en lo posible la CURP, grado máximo de estudios y número de dependientes económicos; de utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados; y, de informar a la SEDESOL, a los gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, si les fuera requerido, sobre la aplicación de los mismos. En caso de que esta información fuera solicitada por alguna de las instancias de gobierno antes citadas, la ventanilla para entregar información será la Delegación de la SEDESOL en la entidad federativa correspondiente.

### **3.7 Instancias Participantes**

#### **3.7.1 Instancias Ejecutoras**

Las instancias ejecutoras de los proyectos podrán ser los municipios, las Delegaciones de la SEDESOL en los estados, los gobiernos de las Entidades Federativas, los clubes u organizaciones de migrantes, las Dependencias e Instancias Federales, y los propios beneficiarios de los proyectos.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, las organizaciones constituidas como ejecutoras por los propios beneficiarios de los programas, que reciban recursos públicos federales deberán destinar los mismos (incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos), exclusivamente a los fines de este Programa.

#### **3.7.2 Instancia Normativa**

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas y para resolver los casos no previstos en las mismas.

#### **3.7.3 Coordinación Interinstitucional**

La SEDESOL establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

#### **3.7.4 Comité de Validación y Atención a Migrantes**

En cada entidad federativa participante se conformará un COVAM, que estará integrado con igual número de representantes, con voz y voto, de cada uno de los aportantes a fin de garantizar la transparencia y el equilibrio en la toma de decisiones.

El representante de los migrantes no podrá pertenecer a ninguna instancia gubernamental de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal.

A dicho comité se podrá invitar a especialistas, sean académicos o miembros de las asociaciones de profesionistas de la entidad, que se relacionen con las áreas de los proyectos a ser validados por el COVAM, con el propósito de que su opinión especializada coadyuve a la toma de decisiones sobre los proyectos de inversión. Estos representantes tendrán derecho a voz, pero sin voto.

El COVAM será presidido por el Delegado Federal de la SEDESOL en la Entidad Federativa y, en las sesiones se tratarán entre otros, los siguientes aspectos:

La priorización, asignación, validación y dictaminación de los proyectos a atender.

Determinar los criterios para la selección de proyectos, tanto aquellos que se ajusten al monto máximo señalado en estas reglas, como aquellos que superen dicho monto y someterlo a consideración de la Unidad Responsable del Programa (URP).

La calendarización para la entrega de aportaciones de cada uno de los participantes.

La participación de los migrantes o de sus representantes en el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos.

La participación de los migrantes o de sus representantes en las actas de entrega-recepción de obras.

El calendario anual en el que se desarrollarán las sesiones del COVAM, mismo que será determinado en el primer trimestre del año.

La operación hacia el interior del COVAM y, en su caso, los aspectos de planeación que considere

pertinentes.

El COVAM dictaminará también sobre el apoyo de proyectos que justifiquen que la aportación de clubes u organizaciones de migrantes sea en especie, siempre que ésta se asocie directamente a la naturaleza y objetivos del proyecto y cuyo costo pueda ser cuantificable y demostrable.

Los criterios generales que utilizará el COVAM para seleccionar los proyectos considerarán: a) que la obra o acción contribuya al máximo beneficio comunitario; y, b) en los proyectos de infraestructura se procurará que prevalezcan aquellos que incidan de manera directa en la calidad de vida de las comunidades.

Entre los criterios específicos que podrá considerar el COVAM para la aprobación de proyectos se encuentran:

Contribución a la resolución de carencias en materia de infraestructura y servicios básicos, entre otras: como agua, drenaje y saneamiento, electrificación, infraestructura educativa, de salud o deportiva.

Contribución a mejorar la accesibilidad con caminos o carreteras, pavimentación, construcción de calles y banquetas, puentes.

Aportación al desarrollo comunitario a través de centros de aprendizaje, de rehabilitación, de desarrollo de población en situación de vulnerabilidad como son niños, adultos mayores, madres solteras.

Mayor cantidad de población a beneficiar con el proyecto presentado.

Con el propósito de que la operación y ejecución del Programa se realice con toda transparencia, en el seno del COVAM se solicitará la apertura de cuentas mancomunadas entre los municipios, cuando éstos sean ejecutores, y los representantes de los migrantes.

Asimismo, el COVAM dictaminará sobre aquellos proyectos que por su magnitud, impacto social y características específicas, requieran de un monto federal superior al establecido en estas reglas de operación o de una mezcla financiera diferenciada.

Como caso de excepción, los miembros del COVAM podrán aprobar la realización de proyectos ejecutivos cuando existan propuestas de los migrantes que no cuenten con los estudios previos y que a consideración del COVAM ameriten su realización por tratarse de infraestructura social básica de gran beneficio para las comunidades como lo son el agua, el drenaje y saneamiento, la electrificación, los caminos rurales y rellenos sanitarios. El financiamiento será con aportaciones Federal, estatal y/o municipal.

Las sesiones del COVAM se formalizarán mediante actas, mismas que la Delegación de la SEDESOL remitirá a los migrantes, a la entidad federativa, al municipio y la URP con el fin de que se lleve a cabo su registro correspondiente, acompañadas de la relación de los proyectos y mezcla financiera que en dichas sesiones se hayan aprobado.

El COVAM sesionará al menos una vez al año y las decisiones que tome serán por el voto de la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. La invitación a los clubes u organizaciones de migrantes o, en su caso, a los representantes de los mismos, para participar en el COVAM, deberá ser notificado por la Delegación, con al menos 15 días hábiles de anticipación, pudiendo ser mediante oficio o por correo electrónico.

La valoración de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial se realizará a través de un Subcomité formado específicamente para este propósito, en el seno del COVAM. Dicho Subcomité se denominará "Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos" y será responsable de:

Valorar técnicamente las propuestas;

Presentar las recomendaciones al COVAM, indicando si considera pertinente o no la aprobación del proyecto y los motivos que fundamentan su opinión, y

Proponer el esquema de acompañamiento técnico y empresarial para cada proyecto.

El Subcomité estará integrado por al menos 3 expertos en materia económico-productiva, cuya participación será honoraria. Los miembros invitados al subcomité serán representantes de: a) La Delegación Federal de la SEDESOL; b) La Delegación Federal de la Secretaría de Economía; c) Instituciones Académicas de Educación Superior u organismos de investigación especializados.

El COVAM se reserva el derecho de verificar las aportaciones de aquellos clubes de migrantes cuya participación supere el millón de pesos en el mismo ejercicio fiscal.

## **4. Mecánica Operativa**

### **4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de los Recursos**

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la URP, en coordinación con las Delegaciones SEDESOL, realizará la calendarización de los recursos de manera que el gasto se ejerza con oportunidad; adicionalmente, las Delegaciones SEDESOL establecerán las acciones de coordinación necesarias con las autoridades estatales y municipales, a efecto de que las aportaciones, que en su caso hubieren sido acordadas con dichos órdenes de gobierno, sean aplicadas con oportunidad.

Adicionalmente, y con el objeto de lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, a partir del 30 de junio la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad federativa. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la URP.

### **4.2 Proceso de Operación**

Los clubes u organizaciones de migrantes, a través de su representante, presentarán sus solicitudes (formato 3x1-B anexo 3, a entregarse en original y copia) ante la Delegación de SEDESOL y entregarán una copia al municipio correspondiente y al COPLADE o a la instancia equivalente que haya sido designada por el gobierno de cada entidad federativa para coordinar las acciones del Programa.

Los clubes u organizaciones de migrantes también podrán presentar sus solicitudes ante las Oficinas de Representación del Gobierno Mexicano en el Exterior, instancias que las harán llegar a las Oficinas Centrales de SEDESOL o a las Delegaciones correspondientes para analizar la factibilidad de su atención. Para consulta, los datos y domicilios de las oficinas donde las organizaciones de migrantes puedan entregar la documentación y los formatos a presentar, estarán a disposición del público en las páginas de Internet <http://www.sedesol.gob.mx> y <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>, liga exacta <http://www.microrregiones.gob.mx/p3x1.php?func=0>

Reunidas las solicitudes en las Delegaciones SEDESOL, éstas convocarán al COVAM y presentarán los proyectos para su priorización, selección y aprobación; una vez aprobados los proyectos por el COVAM, las Delegaciones de acuerdo con el análisis técnico- normativo de cada uno de los proyectos y solicitudes, y conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa, informará a los interesados sobre los resultados y la viabilidad de los mismos en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud en las Delegaciones, si al término de este plazo no hubiere sido emitida resolución, se entenderá que la solicitud o proyecto no fue aprobado.

En el caso de que a las solicitudes de clubes u organizaciones de migrantes les faltare algún dato, contarán con un plazo de 15 días naturales para solventar, a partir de que surta efecto la notificación. La notificación la deberá realizar la Delegación en el término de un tercio del plazo de resolución.

A través de la celebración de Convenios de Concertación, se garantizará la participación económica de los clubes u organizaciones de migrantes y de los tres órdenes de gobierno. En el caso de que los proyectos resulten aprobados, los instrumentos jurídicos citados deberán ser suscritos previamente a la ejecución de las obras o acciones (Formato 3x1-A, anexo 2 de las presentes), especificando, entre otros aspectos, la instancia ejecutora de las obras o acciones, las responsabilidades y aportaciones de cada uno de los participantes, incluyendo las obligaciones de la propia instancia ejecutora.

La SEDESOL, a través de la UARP, se reserva la facultad de verificar la existencia de los clubes u organizaciones de migrantes que ingresen solicitud para participar en el Programa; para este efecto, podrá apoyarse en los consulados de México en el exterior, las representaciones de SEDESOL en la Unión Americana y, en su caso, en las Federaciones de Clubes de Migrantes, instancias que podrán emitir un documento a través del cual se tome nota sobre la existencia y trabajo comunitario del club, siempre y cuando estas Federaciones cuenten con el registro (Toma de Nota) del Consulado Mexicano que corresponda. (Formato 3x1-C, anexo 4).

Con el propósito de dar transparencia al desarrollo de los proyectos e informar a la ciudadanía sobre la ejecución de las obras de este Programa, en el presupuesto de cada obra o acción se podrá incluir lo correspondiente para la señalización a través de una placa o similar que indique el nombre del club u organización de migrantes que apoyó la obra, la participación de los órdenes de gobierno aportantes y los montos invertidos, señalando también que "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Las Delegaciones de la SEDESOL remitirán las propuestas de inversión a la UARP, acompañadas del formato 3x1-B, anexo 3, para su registro correspondiente.

Las instancias ejecutoras gubernamentales deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido por la subsecretaría de Desarrollo Social y Humano en el sitio electrónico [http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/139\\_Lineamientos\\_Programas\\_Desarrollo\\_Social\\_y\\_Humano.pdf](http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/139_Lineamientos_Programas_Desarrollo_Social_y_Humano.pdf)

### **4.3 Gastos de Operación**

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el 7.39% del presupuesto asignado al Programa.

Las Delegaciones Federales de la Secretaría de Desarrollo Social, con base en la emisión de las Declaratorias de Emergencia o bien Declaratorias de Desastre publicadas por la Secretaría de Gobernación, podrán destinar recursos para la atención y apoyo de las tareas derivadas de la causa de fuerza mayor establecidas en dichas Declaratorias, ya sea en lo local o bien apoyo institucional en otra Entidad Federativa.

### **4.4 Registro de Operaciones**

#### **4.4.1 Avances físicos-financieros**

Las instancias ejecutoras deberán reportar trimestralmente a la Delegación SEDESOL en la entidad federativa correspondiente, durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.

En el caso de que los beneficiarios, clubes u organizaciones de migrantes u otras instancias diferentes a las gubernamentales se constituyan en ejecutores de los proyectos, el reporte de avance físico-financiero se presentará a la Delegación SEDESOL en original y tres copias en el formato 3x1-D, anexo 5, que se adjunta a las presentes reglas, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior. En caso de que la documentación no se encuentre completa o de la forma como fue solicitada, se informará de ello a los ejecutores en los siguientes diez días hábiles a partir de la recepción, quienes contarán con un plazo de 5 días hábiles, a partir de la recepción del aviso, para solventar los faltantes.

#### **4.4.2 Recursos no devengados**

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

#### **4.4.3 Cierre de Ejercicio**

La Delegación, con apoyo de las dependencias y entidades ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y en medios magnéticos. La DGS verificará la congruencia de la información con la cuenta pública.

En el caso de que los beneficiarios, clubes u organizaciones de migrantes se constituyan en ejecutores de los proyectos, obras o acciones, deberán presentar a la Delegación SEDESOL el informe final de actividades en impresión y medios magnéticos, en los mismos términos señalados en el numeral 4.4.1. La comprobación de recursos deberá efectuarse conforme a la normatividad Federal vigente.

#### **4.4.4 Acta de Entrega-Recepción**

Para cada una de las obras, proyectos o acciones terminadas por los ejecutores se deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción, a la que deberá incluirse un programa de conservación y mantenimiento de la obra o proyecto, cuando se trate de infraestructura. En el acta de entrega-recepción deberá participar el ejecutor de la obra y la comunidad beneficiada.

#### **4.4.5 Causas de suspensión**

Cuando la SFP, la SEDESOL, o algún órgano de fiscalización de los tres órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la SEDESOL, previamente enterada por la Delegación Estatal, el



Gobierno de la Entidad Federativa o del Municipio, podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que en su caso se hubieren generado, de acuerdo al origen de los recursos aportados, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Asimismo, ante el incumplimiento a las presentes Reglas de Operación, como lo son la falta de las aportaciones de recursos aquí señalados o el incumplimiento de los requisitos solicitados, la SEDESOL determinará la procedencia del reintegro y/o continuidad de los apoyos.

## **5. Evaluación**

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos Generales para la Evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx).

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL.

## **6. Indicadores**

Los indicadores de propósito y componentes de este Programa están contenidos en el Anexo 13 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la URP a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de resultados del programa se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: <http://www.sedesol.gob.mx>

## **7. Seguimiento, Control y Auditoría**

### **7.1 Seguimiento**

Con el propósito de mejorar la operación del programa, la DGS llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos asignados al Programa y, en coordinación con la URP, a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, la DGS coordinará las acciones de seguimiento físico para verificar obras, proyectos y acciones en coordinación con la URP y las delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas.

### **7.2 Control y Auditoría**

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: Por el Organismo Interno de Control en la SEDESOL; por la SFP, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

## **8. Transparencia**

### **8.1 Difusión**

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la SEDESOL <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>. Las Delegaciones, en coordinación con la URP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa; se darán a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, puede consultar Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano en la página electrónica [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx), en donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

### **8.2 Contraloría Social**

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La URP deberá ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril del 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el Formato 3x1-CS, anexo 7.

### **8.3 Registro de clubes y organizaciones de migrantes**

A efecto de incrementar la transparencia en los procesos operativos del Programa, la SEDESOL, a través de sus oficinas de representación en la Unión Americana y a través de las Delegaciones SEDESOL en las entidades federativas, promoverá que los clubes u organizaciones de migrantes se registren en el Directorio Electrónico de Asociaciones y Clubes de Oriundos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la siguiente dirección electrónica: <http://www.ime.gob.mx/directorioorganizaciones/>.

Este Directorio pretende difundir la extensa red de organizaciones mexicanas, mexicano-americanas y latinas que brindan servicios, asesoría o apoyo a los mexicanos en el extranjero y en sus comunidades de origen.

Asimismo, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, se impulsará la emisión de un documento a través del cual los Consulados de México en el Exterior, tomen nota de la existencia y trabajo comunitario de clubes en el Programa (Formato 3x1-C, anexo 4).

### **8.4 Padrones de beneficiarios**

La construcción del padrón de beneficiarios, que se aplicará a aquellos proyectos en que los beneficiarios reciban el subsidio en especie, deberá ajustarse a lo siguiente:

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en el padrón de personas físicas deberán corresponder a las establecidas en el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. Para las localidades que no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el Cenfemul, podrán actualizarse conforme el procedimiento correspondiente.

El domicilio geográfico para la integración del padrón de personas físicas deberá regirse por el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico, establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Además de lo anterior la construcción del padrón de beneficiarios de personas físicas deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, conforme se establece en los lineamientos que se encuentran disponibles en la siguiente dirección:

[http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/84.\\_Lineamientos\\_Padron\\_de\\_Beneficiarios\\_](http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/84._Lineamientos_Padron_de_Beneficiarios_)

### **8.5 Acciones de Blindaje Electoral**

En la operación y ejecución de los recursos federales de este programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de SEDESOL, para coadyuvar a que el programa no sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

### **9. Perspectiva de Género**

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género en las diversas fases de su operación, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores y evaluación externa.

### **10. Quejas y denuncias**

Los migrantes participantes en el Programa, así como los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

a) En la SEDESOL

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos: 5141-7972 o 51417974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-705

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio:

- Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Organo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, y 51465

Fax D.F. Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx,

Página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En la Secretaría de la Función Pública

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

c) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001

### **Anexo 1. Glosario**

Para efectos de estas reglas de operación se entenderá por:

**Acta de entrega-recepción:** Es el documento que da constancia de la terminación de una obra y se

elabora con el propósito de efectuar el descargo en el sistema de contabilidad gubernamental.

**Apertura programática:** Herramienta para la identificación y clasificación de acciones y obras por su tipo en la cual se establecen las unidades de medida que permiten cuantificar las metas.

**Avance físico financiero:** Documento que los ejecutores deben presentar trimestralmente a la Delegación SEDESOL, en el cual se detalla el avance en el ejercicio de los recursos aprobados, así como el avance en la construcción u operación del proyecto.

**Característica Específica:** Aquella particularidad de los proyectos en la que los participantes que aportan recursos al Programa, decidan aplicar una mezcla financiera diferente al 25% del Gobierno Federal, 25% de los clubes u organizaciones de migrantes y 50% de los gobiernos Estatal y Municipal. Esta particularidad obedecerá a la capacidad de aportación económica con que cuenten los participantes. La aportación federal no deberá ser superior al 50% del costo del proyecto.

**Club u organización de migrantes:** En el contexto del Programa 3x1 para Migrantes, se entiende por club u organización de migrantes a la unión de al menos 10 personas mayores de 18 años, en su mayoría de origen mexicano con intereses comunes, radicadas en el extranjero que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Contraloría Social:** Es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

**Consulado de México en el Exterior:** Oficinas de Representación del Gobierno Federal Mexicano que tienen como misión fundamental brindar servicios de protección, documentación, asesoría y atención a la comunidad de origen mexicano.

**Convenio de concertación:** Instrumento jurídico que se firma entre los clubes y organizaciones de migrantes y los tres órdenes de gobierno, mediante el cual se asegura el cumplimiento de la normatividad del Programa y el establecimiento de mecanismos de información para el seguimiento de obras o acciones en el transcurso de su ejecución.

**Coordinación interinstitucional:** Proceso a través del cual se da orden al esfuerzo institucional de las instancias participantes, ya sean gobiernos estatales, municipales, dependencias o entidades federales y la sociedad civil. El propósito es evitar duplicidades y eficientar el uso de los recursos.

**COPLADE (Comité de Planeación para el Desarrollo):** Instancia estatal que tiene entre sus objetivos compatibilizar a nivel regional los esfuerzos que realizan la Administración Pública Federal, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de la entidad en materia de la planeación, programación, ejecución, evaluación e información, propiciando la colaboración de los diversos sectores de la sociedad. En el caso del Distrito Federal, la instancia será la que tenga funciones similares a las de los COPLADE de los Gobiernos Estatales.

**COVAM (Comité de Validación y Atención a Migrantes):** Instancia integrada por representantes de cada uno de los aportantes, encargada de la priorización, asignación validación y dictaminación de los proyectos a atender.

**CURP:** Clave Unica de Registro de Población.

**Delegación o Delegaciones:** De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, son las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas.

**DGS:** Dirección General de Seguimiento, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la Secretaría de Desarrollo Social.

**DGEMPS:** Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, Unidad Administrativa adscrita a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Federación de Clubes de Migrantes:** En el contexto del Programa 3x1 para Migrantes, es una organización autónoma, no lucrativa, sin filiación política, radicada en el exterior del país, y con mesa directiva integrada en su mayoría por personas mexicanas. Agrupa mínimamente a cinco clubes de migrantes ubicados en el extranjero. Una Federación deberá contar con toma de nota del consulado correspondiente. En esta definición se incluyen a las fundaciones, fraternidades u organizaciones

similares.

**Impacto Social:** Es el efecto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; que en este caso engloba los diversos beneficios cualitativos y cuantitativos que proporciona el proyecto. Entre los efectos cualitativos destaca la inserción en la vida pública de los grupos de migrantes.

**Instancia Ejecutora:** Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones; pueden ser municipios, gobiernos de las entidades federativas, dependencias o entidades federales, las delegaciones de la SEDESOL, los clubes u organizaciones de migrantes, y los propios beneficiarios de los proyectos.

**LFTAIPG:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano:** Documento que contiene los procesos operativos y administrativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales que participan en el Programa 3x1 para Migrantes. Estos Lineamientos son dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la SEDESOL, no implican costos de cumplimiento para la población objetivo ni para los beneficiarios del Programa y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la Sedesol: <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>.

**Magnitud:** Es el tamaño, extensión o cobertura de la obra o acción, es decir, aquella característica que se puede medir y que la diferencia de las demás obras o acciones y es aplicable a proyectos de infraestructura social o a acciones para beneficio de un número importante de personas en situación de pobreza.

**Municipio:** Son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados, gozan de personalidad jurídica y de patrimonio propio. Cuando estas Reglas de Operación hagan alusión a los municipios, o se utilice las palabras "municipal" o "municipales" se referirán también a las Delegaciones del Distrito Federal.

**Necesidades vinculadas con la actividad económica:** se entiende lo relativo a la insuficiencia de oportunidades para la generación de ingreso a través de proyectos de orientación productiva.

**Perspectiva de Género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

**Programa Sectorial de Desarrollo Social:** Es el documento que establece los objetivos y las estrategias nacionales en materia de Desarrollo Social con apego al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

**Programa:** Programa 3x1 para Migrantes.

**Proyecto Productivo Unifamiliar:** Es aquel proyecto de orientación productiva (agrícola, ganadero, de servicios, manufactureros, etc.) a desarrollarse en territorio mexicano y presentado a la SEDESOL por una familia de migrantes o por un migrante; en ambos casos pertenecientes a algún club de migrantes ubicado en el extranjero.

**Proyecto Productivo Bi-familiar:** Es aquel proyecto de orientación productiva (agrícola, ganadero, de servicios, manufactureros, etc.) a desarrollarse en territorio mexicano y presentado conjuntamente a la SEDESOL por dos familias de migrantes o por dos migrantes de distintas familias; en ambos casos pertenecientes a algún club de migrantes ubicado en el extranjero

**Remesas Colectivas:** En el contexto del Programa 3x1 para Migrantes, se entiende por remesas colectivas a aquellos recursos que los clubes de migrantes ubicados en el extranjero deciden invertir para el desarrollo de proyectos, obras o acciones en las comunidades mexicanas.

**Rezago:** Es a condición de atraso o carencia de bienes o servicios que se manifiesta en distintos aspectos: infraestructura de agua entubada, saneamiento, electrificación, caminos o carreteras, pavimentación de calles, etc.; de la infraestructura de los servicios de educación, salud o deporte; de la infraestructura de los servicios comunitarios como son los centros de desarrollo, centros comunitarios de aprendizaje, etc.

**RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.

**SEDESOL:** La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal.

**SFP:** La Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.

**SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

**URP:** Unidad Responsable del Programa.



ANEXO 2  
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES  
FORMATO 3X1-A  
CONVENIO DE CONCERTACION



CONVENIO DE CONCERTACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR SU DELEGADO ESTATAL, EL C. \_\_\_\_\_, POR OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_; POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_, REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_; Y LA ORGANIZACION DE MIGRANTES \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL MUNICIPIO" Y "LOS MIGRANTES", RESPECTIVAMENTE; CON EL OBJETO DE FORTALECER LA OPERACION DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES A TRAVES DEL PROYECTO \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1.- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su eje 5, establece como una estrategia la de "Fortalecer los vínculos económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior, especialmente en Estados Unidos"; lo anterior a través de que "México continuará propiciando el fortalecimiento de los vínculos con las organizaciones de mexicanos en el exterior, de manera particular con quienes se esfuerzan por contribuir al mejoramiento de sus comunidades de origen".

2.- El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 señala como objetivo 3 el "Disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas"; así mismo señala como Estrategia 3.3 el "Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil".

3.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año \_\_\_\_\_, publicado en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_\_, en su Artículo \_\_ establece \_\_\_\_\_.

Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

4.- El Ejecutivo Federal a través del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" ha instrumentado el Programa 3x1 para Migrantes, cuyo objetivo general es multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

5.- Los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y los clubes u organizaciones de migrantes radicados en el extranjero, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco del Programa 3x1 para Migrantes para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las localidades y municipios elegidos por los propios migrantes.

#### DECLARACIONES

1. "LA SEDESOL", declara:

A. Que es una dependencia del Ejecutivo Federal, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

B. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la misma Ley, tiene entre sus

atribuciones formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo de la pobreza, en particular la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda; coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza fomentando un mejor nivel de vida en lo que el Ejecutivo Federal, convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control; así como evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a favor de los estados y municipios, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas.

**C.** Que el C. Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el estado tiene facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 y 44 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social

**D)** Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio en ubicado en \_\_\_\_\_.

**2. Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

**A.** \_\_\_\_\_ Que \_\_\_\_\_.

**3. Declara "EL MUNICIPIO":**

**A.** \_\_\_\_\_ Que \_\_\_\_\_.

**4. Declaran "LOS MIGRANTES":**

**A.** Que el (club, grupo, organización) denominado \_\_\_\_\_, tiene, entre sus propósitos, el apoyar a sus comunidades de origen mexicanas, a través de acciones y obras de desarrollo social.

**B.** Que radican en los Estados Unidos de América (en caso de vivir en otro país señalar cuál es) y el domicilio \_\_\_\_\_ para recibir notificaciones en México es \_\_\_\_\_.

**C.** Que el C. \_\_\_\_\_, cuenta con la representación del club, grupo, organización o similar, de acuerdo al mandato que ha recibido de los integrantes del mismo que se describe a continuación

\_\_\_\_\_. (Señalar los datos del poder notarial. En caso de que no contenga acta notariada deben redactarse los datos del instrumento donde se le otorgan los poderes al representante por parte del club, grupo u organización que permitan su plena identificación).

**5. Las partes declaran:**

**UNICA.** Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación del Programa 3x1 para Migrantes, mediante la realización del proyecto objeto de este convenio.

En virtud de lo anterior y con fundamento, en forma enunciativa, no limitativa, en los artículos 25, 26, 105, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 37, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 4 y 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; \_\_\_\_\_ del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal \_\_\_\_\_; las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes publicadas en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_; 1, 2, 36 fracción VII y 44 fracción IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; los Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano; \_\_\_\_\_ de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ (espacio para las leyes locales); las partes celebran el presente Convenio de Concertación, al tenor de las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y "LOS MIGRANTES", convienen en conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa 3x1 para Migrantes, a través de la participación en la ejecución del (los) proyecto(s) (obra o acción) denominada \_\_\_\_\_; dicho(s) proyecto(s), (obra o acción) es (son) emanado(s) de la priorización, asignación, validación y dictaminación por las partes firmantes dentro del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM).

**SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que la instancia ejecutora de este proyecto, obra o acción será

\_\_\_\_\_, en lo sucesivo "EL EJECUTOR", quién será el responsable de ejecutar los recursos asignados a la obra, acción o proyecto en el marco del Programa 3x1 para Migrantes, con estricto apego a las Reglas de Operación y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público.

**TERCERA.-** De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa objeto de este Convenio, los migrantes u organizaciones representativas, deberán participar con voz y voto en los órganos, comisiones o comités que se creen para: a) el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos; b) la asignación de las obras o acciones; c) las actas de entrega recepción de obras o acciones.

**CUARTA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio se prevé una inversión total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ M.N.) cantidad que se desglosa de la siguiente manera:

"LA SEDESOL" aportará \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), recursos que provienen del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", etiquetados como subsidios sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio

\_\_\_\_\_  
"EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará \$ \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_ M.N.).  
"EL MUNICIPIO", aportará \$ \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_ M.N.).  
"LOS MIGRANTES", aportarán \$ \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_\_ M.N.).

Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Concertación, están sujetos a la disponibilidad del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal \_\_\_\_ y a las autorizaciones jurídico-administrativas correspondientes.

Las partes aportarán los recursos correspondientes de acuerdo a la calendarización establecida en el COVAM, y de acuerdo al siguiente procedimiento \_\_\_\_\_; y la entregarán a "EL EJECUTOR" mediante \_\_\_\_\_.

**QUINTA.-** Una vez que se cumpla con lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio de Concertación, "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo estipulado en las Reglas de Operación y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que los proyectos cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas correspondientes.

b) Presentar proyecto, que estipule metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que deberá ser dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDESOL".

c) Aplicar los recursos federales ministrados, única y exclusivamente a lo que establecen las Reglas de Operación del Programa objeto del presente instrumento, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con los lineamientos programáticos presupuestales, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y demás ordenamientos aplicables. El inicio de los procedimientos para la adjudicación de los contratos señalados en las leyes aquí señaladas se realizará dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la formalización del presente Convenio.

e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante el Convenio de Concertación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas.

f) Formular cada tres meses los reportes sobre el avance físico-financiero de las obras y/o acciones bajo su responsabilidad y remitirlos a "LA SEDESOL" en el Estado y al representante de "LOS MIGRANTES", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) Para el caso de obras de infraestructura, elaborar un Programa de Mantenimiento y Conservación



del proyecto, que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

**h)** Mantener un control actualizado mediante una cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa, para los recursos federales, estatales, municipales y de migrantes a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Convenio de Concertación; así como presentar a "LA SEDESOL", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios del gasto, los cuales serán sellados por la Delegación para su cancelación como instrumento de comprobación.

**SEXTA.-** La instrumentación de los proyectos (obras o acciones) seleccionados en términos de lo que establece la Cláusula Primera de este Convenio, se formalizará mediante Anexos Técnicos.

**SEPTIMA.-** El incumplimiento de cualquiera de los compromisos y de las obligaciones asumidas por la instancia ejecutora y/o "LOS MIGRANTES" en el marco del presente Convenio, dará lugar a la rescisión administrativa del mismo. En tal caso las partes se sujetan a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si se rescindiera el presente Convenio, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del presente instrumento, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la rescisión del presente Convenio, según lo determine "LA SEDESOL". "EL EJECUTOR" tendrá el plazo que establece la legislación aplicable para la realizar el reintegro.

**OCTAVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asumen las partes en este instrumento jurídico o la desviación de los recursos que se comprometen, originará la suspensión de los apoyos, y en su caso su reintegro, aplicándose las disposiciones a que hubiere lugar en materia de responsabilidad. Los recursos federales que no se destinen a los fines que se establecen en este Convenio de Concertación, y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo \_\_\_ del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal \_\_\_ y demás normatividad aplicable.

**NOVENA.-** En el caso de que el "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio, "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL MUNICIPIO" y/o "LOS MIGRANTES", independientemente de la rescisión administrativa del instrumento jurídico, está(n) facultado(s) para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

**DECIMA.-** El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente instrumento, corresponderá a la SEDESOL, a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP, realice la Contraloría del Ejecutivo Estatal.

**DECIMA PRIMERA.-** Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento.

**DECIMA SEGUNDA.-** Para el caso de que se suscitase alguna duda o controversia respecto a la interpretación del presente Convenio, las partes acuerdan expresamente desde ahora, someterse a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón a su domicilio presente o futuro.

**DECIMA TERCERA.-** "LA SEDESOL" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento y control de las acciones derivadas del presente Convenio, así como de los recursos que se aporten.

**DECIMA CUARTA.-** El presente Convenio de Concertación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_.

El presente Convenio se podrá revisar, adicionar o modificar por las partes, conforme a la normatividad que lo origina. Dichas modificaciones deberán constar por escrito, y entrarán en vigor a partir de su suscripción por las partes.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Concertación por cuadruplicado en la Ciudad de \_\_\_\_\_; a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

POR: "LA SEDESOL"

POR: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

POR: "EL MUNICIPIO"

POR "LOS MIGRANTES"

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**NOTA:** La Leyenda que antecede deberá imprimirse en todas las hojas del Convenio de Concertación. El convenio será elaborado por la Sedesol y firmado y rubricado por quienes en él intervienen.



ANEXO 3  
PROGRAMA 3X1 PARA  
MIGRANTES  
FORMATO 3X1-B  
SOLICITUD DE PROYECTO  
COMUNITARIO

Logo del Club o de  
la Federación de  
Clubes de Migrantes  
(en su caso)

Ejercicio Fiscal \_\_\_\_\_ Folio de Solicitud \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**I.- DATOS GENERALES DEL CLUB U ORGANIZACION DE MIGRANTES**

Nombre del Club

Domicilio del Club (Calle, Número, Ciudad, Estado)

Presidente del Club

Teléfono

E-Mail:

**II.- DATOS DEL REPRESENTANTE EN LA COMUNIDAD MEXICANA O REPRESENTANTE DEL CLUB ESPEJO EN MEXICO**

El representante de los migrantes no podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal

Nombre

Teléfono

Domicilio

Localidad \_\_\_\_\_

Teléfono Caseta

Municipio \_\_\_\_\_

Estado \_\_\_\_\_

**III.- DATOS DEL PROYECTO**

Nombre y Descripción del Proyecto:



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Si requiere más espacio para nombres y cargos, utilizar hoja anexa

Para los fines a que haya lugar y, a solicitud de la parte interesada, ratifico el contenido de este documento expedido en (Ciudad y Estado de EUA), con fecha (día/mes/año)

Nombre y Firma

Este formato estará vigente durante dos años o hasta el cambio de mesa directiva del Club, lo que ocurra primero.

El formato podrá ser adaptado para la Toma de Nota de las Federaciones de Clubes de Migrantes u organizaciones de Mexicanos o México Americanos que participen en el Programa.

El original de este formato quedará en poder del Club de Migrantes, instancia que podrá reproducirlo en copias para gestiones ante SEDESOL, gobiernos estatales, gobiernos municipales y clubes espejo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo

social"

**ANEXO 5**



**PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES  
FORMATO 3X1-D  
REPORTE DE AVANCE FISICO - FINANCIERO**



Ejercicio Fiscal \_\_\_\_\_ Fecha de Reporte

**I.- Datos del Proyecto**

Nombre \_\_\_\_\_ del Proyecto

Entidad Federativa \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Localidad

Fecha de Inicio \_\_\_\_\_ Fecha de Término Programada

**II.- Avance Financiero**

II.1.- Inversión Aprobada: (Cifras en pesos)

Total	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes

II.2.- Inversión Ejercida:

Total	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes

II.3- Avance Financiero (II.2 / II.1 X 100):

Total	Federal	Estatal	Municipal	Migrantes

**III.- Avance Físico**

III.1.- Metas Aprobadas: Porcentual: III.2.- Metas Alcanzadas: III.3.- Avance

Unidad de Medida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad	
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____

Avance Físico del Periodo que se Reporta: \_\_\_\_\_ Avance Físico Acumulado: \_\_\_\_\_

**IV.- Observaciones**

---

---

---

Representante de la Instancia Ejecutora  
(Nombre, Firma, Domicilio, Teléfono y RFC)

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS**

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página <http://www.microrregiones.gob.mx>

Presentar en original y tres copias / Contacto para consultas sobre este formato: [guillermo.huerta@sedesol.gob.mx](mailto:guillermo.huerta@sedesol.gob.mx)

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475

23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**FORMATO 3X1-D / REPORTE DE AVANCE FISICO FINANCIERO**

Ejercicio Fiscal	Indicar el año en el que se realiza la obra, proyecto o acción
Fecha de Reporte	Señalar la fecha del reporte mensual o trimestral de que se trate indicando día, mes y año
Datos del proyecto	Señalar el nombre del proyecto, obra o acción, la entidad federativa, municipio y localidad, así como la fecha de inicio de la obra, proyecto o acción y la fecha de término programada.
Avance financiero	Indicar la inversión aprobada por Sedesol desagregando los importes Federal, Estatal, Municipal y de Migrantes; señalar la inversión ejercida en el periodo que se reporta desagregando los importes Federal, Estatal, Municipal y de Migrantes; indicar en porcentaje el avance financiero por cada uno de los rubros Federal, Estatal, Municipal y de Migrantes; este último dato resulta de dividir el monto ejercido entre el monto aprobado, multiplicando por 100.

Avance físico	<p>Indicar las metas aprobadas al proyecto, obra o acción, así como las metas alcanzadas desagregando unidad de medida y cantidad; el avance porcentual resulta de dividir las metas alcanzadas entre las metas aprobadas, multiplicando por 100.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="492 380 1370 541"> <thead> <tr> <th colspan="2">Metas aprobadas</th> <th colspan="2">Metas alcanzadas</th> <th rowspan="2">Avance %</th> </tr> <tr> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de medida</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transformador</td> <td>10</td> <td>Transformador</td> <td>8</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table>	Metas aprobadas		Metas alcanzadas		Avance %	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	Transformador	10	Transformador	8	80%
Metas aprobadas		Metas alcanzadas		Avance %											
Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad												
Transformador	10	Transformador	8	80%											
Avance físico del periodo que se reporta	Señalar el avance físico al trimestre del reporte.														
Avance físico acumulado	Indicar el avance físico acumulado, es decir el avance total desde que la obra inició hasta la fecha de reporte.														
Observaciones	Espacio para comentarios que se consideren relevantes.														
Nombre, firma, domicilio, teléfono y RFC del representante de la instancia ejecutora	Señalar el nombre completo, firma, domicilio, teléfono y registro federal de contribuyentes (con homoclave) del representante de la instancia ejecutora.														



ANEXO 6  
PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES  
FORMATO 3X1-E  
ACTA DE ENTREGA - RECEPCION



EN LA LOCALIDAD DE \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_; SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE \_\_\_\_\_, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS AL

ACTO DE ENTREGA RECEPCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) DENOMINADA:

EJECUTADA

POR:

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE REALIZO EN EL MARCO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

No. DE OBRA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES

FECHA DE INICIO \_\_\_\_\_ FECHA DE TERMINO \_\_\_\_\_ MODALIDAD DE EJECUCION \_\_\_\_\_.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA A \_\_\_\_\_, QUIEN RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION.

EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA (EQUIPAMIENTO O PROYECTO) SE ANOTARAN \_\_\_\_\_ LAS \_\_\_\_\_ CAUSAS

**ENTREGA LA OBRA  
(EQUIPAMIENTO O PROYECTO)**

**RECIBE**

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE  
INFORME SON VERIDICOS**

**TESTIGOS**

**REPRESENTANTE SEDESOL**

**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**CONTRALORIA ESTATAL**

**REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO**

**REPRESENTANTE DE LOS MIGRANTES**

Formato de libre reproducción

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página <http://www.microrregiones.gob.mx>

Presentar los ejemplares de acuerdo al número de participantes/Contacto para consultas sobre este formato [guillermo.huerta@sedesol.gob.mx](mailto:guillermo.huerta@sedesol.gob.mx). Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**FORMATO 3X1-E / ACTA DE ENTREGA - RECEPCION**

Datos del lugar de la realización del evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.	Señalar el nombre de la localidad, municipio, entidad federativa, hora y fecha del evento de entrega-recepción.
Nombre, cargo y dependencia de las personas que participan en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento	Indicar el nombre, cargo y dependencia de adscripción de las personas participantes en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento; se señalarán los datos de quien entrega la obra, de quien recibe, así como de los testigos que participan y presencian el acto.
Datos de la obra y de la instancia ejecutora	Señalar el nombre de la obra, proyecto, acción o equipamiento, así como de la instancia ejecutora.
Fecha de inicio, fecha de término y modalidad de ejecución	Indicar la fecha de inicio de la obra, proyecto, acción o equipamiento; la fecha en que fue concluida, así como la modalidad de ejecución (administración directa, contrato)
Identificación de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Causas de inconformidad	De existir inconformidad sobre la obra, proyecto, acción o equipamiento, en este espacio se señalará lo correspondiente.
Datos de quien entrega la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo del responsable de la instancia que entrega la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Datos de quien recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento	Señalar el nombre completo del responsable de la instancia que recibe la obra, proyecto, acción o equipamiento.
Testigos	Nombre y firma de los testigos que presenciaron el evento de entrega recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.

**ANEXO 7**



## Formato 3x1-CS

### ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL / PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES

#### PRESENTACION

Conforme a lo establecido en los "Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social", se expide el presente documento rector para la planeación, operación y el seguimiento de las actividades de contraloría social, en el marco del Programa 3x1 para Migrantes.

#### OBJETIVO

Definir la estrategia mediante la cual se realizarán las actividades de promoción de la contraloría social que deben ejecutar tanto la Unidad de Microrregiones, a través de la Dirección General Adjunta de Planeación Microrregional (DGAPM), como instancia normativa, así como las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados.

#### 1.- DIFUSION

La difusión de la operación del Programa 3x1 para Migrantes, así como los mecanismos correspondientes a las actividades de contraloría social, se llevará a cabo de la siguiente forma:

**1.1** La promoción de las actividades de contraloría social del Programa 3x1 para Migrantes se realizará a través de los siguientes medios.

Trípticos

Página Web: [www.3x1.sedesol.gob.mx](http://www.3x1.sedesol.gob.mx)

Reuniones grupales informativas

A través de las Representaciones SEDESOL ubicadas en las ciudades de Los Angeles, California, Chicago, Illinois y Nueva York, Nueva York, quienes distribuirán el tríptico de contraloría social en los Consulados de México en los Estados Unidos de América y Canadá.

Los materiales producidos por la instancia normativa deberán ser enviados a la Unidad de Comunicación Social de la SEDESOL, así como a la SFP, para su validación en imagen y contenido, respectivamente.

**1.2** Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados.

La promoción de las actividades de contraloría social en el Programa 3x1 para Migrantes se realizará a través de los siguientes medios.

Trípticos

Carteles

Reuniones grupales informativas

Promoción de la contraloría social en las sesiones de instalación del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM)

Los materiales producidos por las Delegaciones Federales de la Sedesol en los estados deberán ser enviados a la instancia normativa para promover su validación ante la Unidad de Comunicación Social de la SEDESOL, así como ante la SFP.

#### 2.- CAPACITACION Y ASESORIA

Con el fin de impulsar adecuadamente la realización de las actividades de contraloría social, la Unidad de Microrregiones brindará capacitación y asesoría, tanto a los servidores públicos que intervienen en la operación del Programa 3x1 para Migrantes, como a los integrantes de los Clubes Espejo o Comités de Contraloría Social a través de las siguientes etapas:

**2.1** Constitución de Clubes Espejo o Comités de Contraloría Social.

Será responsabilidad de las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado, constituir por cada proyecto de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios que se realice un Club Espejo o Comité de Contraloría Social y además se deberá elaborar un formato de instalación por cada Club

Espejo constituido.

**2.2 Capacitación a servidores públicos y a los integrantes de los Clubes Espejo o Comités de Contraloría Social.**

La capacitación a servidores públicos de la SEDESOL será proporcionada por la Unidad de Microrregiones -Unidad Administrativa Responsable de la Operación del Programa y el área normativa-. La capacitación a los Clubes Espejo o Comités de Contraloría Social, será responsabilidad de las Delegaciones Federales de la Sedesol.

**2.3 Asesoría a los Clubes Espejo o Comités de Contraloría Social.**

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado, asesorarán a los Clubes Espejo o Comités en las actividades de Contraloría Social.

**2.4 Asesoría y capacitación a los Clubes de Migrantes.**

Las Representaciones de Sedesol en los Estados Unidos de América, brindarán talleres de capacitación y asesoría en materia de Contraloría Social a los Clubes de Migrantes que participan en el programa.

### **3.- SEGUIMIENTO**

El seguimiento y la evaluación de las actividades de contraloría social del Programa 3x1 para Migrantes lo realizarán las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado participante, dicho seguimiento se desarrollará mediante los siguientes instrumentos:

**3.1 Cédulas de Vigilancia**

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado participante deberán recabar, trimestralmente, las cédulas de vigilancia, así mismo deberán ser capturadas en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) a cargo de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

**3.2 Visitas**

El personal de las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado, será el encargado de supervisar a los clubes espejo o comités de Contraloría Social en visitas trimestrales.

**3.3 Informe anual**

El personal de las Delegaciones Federales de la SEDESOL en cada estado, elaborarán un informe de acciones de mejora para las actividades de Contraloría Social al final del ejercicio fiscal en curso.

### **4.- ACTIVIDADES DE COORDINACION**

Las Delegaciones Federales de la SEDESOL en los estados podrán solicitar el apoyo de las entidades federativas y de los municipios para llevar a cabo la promoción de las actividades de contraloría social, de acuerdo con los objetivos planteados en el Esquema de Contraloría Social correspondiente al Programa 3x1 para Migrantes. En estos casos se deberá registrar un programa de trabajo conjunto, en el que destaquen únicamente las actividades de planeación, promoción y seguimiento, conforme los acuerdos a los que se llegue con los estados, mediante sus Organos Estatales de Control, o con los municipios involucrados.

Las actividades de difusión, capacitación, asesoría y seguimiento en materia de contraloría social estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal que presente el Programa 3x1 para Migrantes, así como a la capacidad operativa de los promotores sociales que realizan las labores de campo y la capacidad operativa de las Representaciones de la Sedesol en los Estados Unidos de América.

## **ANEXO 8**

### **LINEAMIENTOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO PATRIMONIAL, DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES 2012, QUE SE ADICIONAN A SUS REGLAS**

#### **1. Antecedentes**

En el año 2002, de la mano de los migrantes mexicanos en el extranjero, el Gobierno Federal creó el Programa 3x1 para Migrantes con el objetivo de impulsar iniciativas de la comunidad mexicana en el extranjero para el desarrollo de sus comunidades de origen.

El 3x1 para Migrantes se ha convertido en un programa que ha fomentado la integración y organización de los ciudadanos mexicanos que radican en el extranjero y que ha generado un capital

social importante en las localidades de origen de los migrantes que se han conformado en clubes de oriundos, y en el que los migrantes identifican con claridad un espacio de interacción con los tres órdenes de gobierno.

El Programa 3x1 para Migrantes, a cargo de la SEDESOL, ha estado orientado principalmente hacia la construcción de infraestructura social y comunitaria en las localidades de origen de los migrantes, pero también cuenta con acciones de apoyo a proyectos productivos comunitarios, orientados a beneficiar a un número importante de productores o socios en la comunidad, por lo que se excluían los proyectos productivos unifamiliares o personales.

A lo largo de los años, la inversión que los clubes de migrantes han realizado en sus comunidades de origen, por iniciativa propia y a través del programa 3x1 para Migrantes, ha ayudado a mejorar las condiciones de vida de sus familias, por lo que los propios migrantes, en una nueva etapa de desarrollo, buscan poner en marcha iniciativas productivas bajo una visión plenamente empresarial que, a la par de que podrán generar empleos en México, les permitan a ellos incrementar su patrimonio y a sus familiares contar con mayores oportunidades de desarrollo, reduciendo la necesidad de emigrar.

Cada vez con mayor insistencia, los proyectos de orientación productiva se convirtieron en una de las peticiones más sentidas de la comunidad migrante radicada en los Estados Unidos de América, principalmente de aquella ubicada en los estados de California e Illinois, donde se encuentran gran cantidad de clubes de migrantes.

Respondiendo a esta demanda, en las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2009, se incorporaron formalmente acciones para el desarrollo de Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial.

Las reglas de operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2011 recogen nuevamente este tipo de apoyo.

Los presentes Lineamientos se emiten para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.5 de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes, y así complementar la reglamentación para el otorgamiento, operación y recuperación de los apoyos para Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial.

## 2. Objetivo

Los presentes Lineamientos tienen como objetivo establecer los criterios y mecanismos para el otorgamiento, operación y recuperación de recursos orientados a proyectos productivos individuales, familiares o bi-familiares que generen empleo y fortalezcan el patrimonio de las familias, en el marco del Programa 3x1 para Migrantes.

## 3. Lineamientos

### 3.1 Criterios y requisitos de elegibilidad

Únicamente se financiarán proyectos que sean propuestos por migrantes radicados en el extranjero. No serán sujetos de financiamiento aquellos proyectos propuestos por organizaciones comunitarias en México o gobiernos locales.

Para poder recibir recursos orientados a proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, los migrantes mexicanos radicados en el extranjero deberán cumplir con los criterios que se describen a continuación y presentar la documentación que corresponda en cada caso:

Crterios	Requisitos (documentación)
Acreditar la nacionalidad mexicana y su condición de mexicano en el extranjero;	Presentar su matrícula consular (Copia), para migrantes que residen en Estados Unidos de América; Presentar una identificación con fotografía (Copia), para migrantes que residen en otra parte del mundo; así como copia del Pasaporte Mexicano.
Ser miembro de un club de migrantes registrado dentro del Programa 3x1;	Presentar copia simple del Formato 3x1-C (Anexo 4) del Club, debidamente requisitado;
Presentar Solicitud de Proyecto Productivo Patrimonial (nombrando un representante o enlace del migrante ante la Delegación SEDESOL en el Estado en que se desarrollaría el proyecto);	Presentar Formato 3x1-F (Anexo 9) debidamente requisitado (Original y copia); Anexar copia del comprobante de domicilio de la persona designada como representante o enlace del migrante en el Formato 3x1-F (Original y copia);
Presentar el Perfil del Plan de Negocios (descripción básica del proyecto productivo);	Presentar el Formato 3x1-G (Anexo 10) debidamente requisitado (Original y copia);

Mostrar solvencia económica para poder cubrir las aportaciones que corresponden al migrante para la ejecución del proyecto;	Presentar un estado de cuenta bancario actualizado en el que se evidencien los recursos que el migrante está dispuesto a aportar; la institución bancaria puede estar ubicada en territorio nacional o en el lugar de residencia del migrante en el extranjero (Copia);
<p>Manifiestar bajo protesta de decir verdad: Su disposición para que el proyecto sea evaluado por el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos. Su compromiso para, en caso de que el proyecto sea apoyado, constituir formalmente la empresa o negocio y cumplir con las obligaciones fiscales mexicanas. El compromiso para reintegrar en obras o acciones sociales, a través de su Club o Federación y a través del Programa 3x1, el 100% de los recursos federales otorgados, en un plazo máximo de cinco años contados a partir de haber recibido el apoyo.</p>	Presentar el Formato 3x1-H (Anexo 11) "Carta Compromiso" debidamente requisitado (Original y copia).

El cumplimiento de los criterios y requisitos arriba mencionados no garantiza el otorgamiento del apoyo, ya que éste estará sujeto a los criterios de selección que se establecen en el siguiente numeral y a la disponibilidad presupuestal del programa.

Aquellos migrantes que residan en países en los que no se expide matrícula consular por parte del Gobierno de México, podrán acreditar su condición de migrante con algún otro documento oficial que será puesto a consideración y validación de la Delegación SEDESOL antes de la aprobación del proyecto por parte del COVAM.

### 3.2 Criterios de Selección

La calificación y selección de los proyectos se realizará en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), a través de un Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos que se deberá instalar específicamente para la validación de los proyectos productivos que caen bajo estos lineamientos.

De manera general, para poder recibir apoyo bajo la modalidad de Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial:

Los proyectos que se presenten deberán ser valorados positivamente por el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos (Ver numeral 3.5.3);

Los proyectos valorados positivamente deberán contar con la aprobación de los miembros del COVAM que representen a las partes aportantes;

Se apoyará a los proyectos valorados positivamente en cada entidad federativa, de acuerdo al orden de prelación que establezca el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos, hasta agotar el monto de recursos del programa que se hayan asignado a este tipo de acciones.

### 3.3 Tipos y Montos de Apoyos

Se apoyarán proyectos productivos individuales, familiares o bi-familiares, en territorio mexicano, que coadyuven a la generación de ingreso y empleo en las localidades mexicanas, siendo el monto Federal máximo de apoyo, por proyecto, de hasta \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.).

En el caso de que dos familias deseen generar un proyecto productivo para el fortalecimiento patrimonial, el monto federal del apoyo será de hasta \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Hasta el 15% del monto federal otorgado a un proyecto podrá destinarse a tareas de asesoría y acompañamiento técnico del proyecto, incluyendo la elaboración de un plan de negocios formal, su instrumentación y el seguimiento del mismo.

Los proyectos productivos, deberán incluir dentro de su presupuesto:

El monto correspondiente para la elaboración de un plan de negocios formal;

El importe correspondiente a la asesoría y acompañamiento técnico durante el desarrollo del proyecto

Un proyecto productivo sólo podrá ser apoyado una vez durante un mismo ejercicio fiscal. Para que un migrante pueda ser nuevamente apoyado, deberá haber recuperado al 100% la cantidad de aportación federal.

### **3.4 Esquema de Financiamiento y Acompañamiento Técnico**

La aportación federal no podrá representar más del 50% del costo total estimado del proyecto y estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa; al menos el 50% de la inversión corresponderá a los migrantes.

En caso de que existan aportaciones adicionales de los otros dos órdenes de gobierno u otros actores, las aportaciones del gobierno federal y de los migrantes disminuirán a partes iguales de acuerdo al monto de las aportaciones adicionales que se incorporen.

La asesoría técnica y el acompañamiento lo podrán realizar empresas, organizaciones de la sociedad civil o instituciones académicas, que prueben su especialidad en la materia. La SEDESOL podrá opinar sobre la idoneidad de la persona física o moral que se proponga para brindar la asesoría técnica y el acompañamiento de los proyectos.

### **3.5 Proceso de Operación**

#### **3.5.1 Ingreso de Solicitudes**

Los migrantes junto con la solicitud para financiar proyectos (Formato 3x1-F), entregarán, en original o copia, según proceda, la documentación detallada en el numeral 3.1 en las siguientes sedes:

En las Delegaciones de la SEDESOL ubicadas en las 32 entidades federativas de México, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx)

En las Representaciones de la SEDESOL ubicadas en los Estados Unidos de América en las ciudades de Los Angeles, California y Chicago, Illinois, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página [www.microrregiones.gob.mx](http://www.microrregiones.gob.mx); éstas harán llegar, por correo electrónico, las solicitudes a las Oficinas Centrales de SEDESOL para ser turnadas a las Delegaciones correspondientes.

En los Consulados de México en el Exterior, cuyos domicilios pueden ser consultados en la página [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx); éstos las harán llegar, por correo electrónico a las Representaciones de la SEDESOL en los Estados Unidos de América, para ser turnadas, a su vez, a las Delegaciones de la SEDESOL bajo el mismo procedimiento del párrafo anterior.

Una vez recibidos los proyectos en la Delegación de la SEDESOL, éstos se deberán poner a consideración del Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos del COVAM. Este Subcomité analizará la viabilidad de los proyectos y presentará su dictamen ante el COVAM para que los miembros representantes de los aportantes al proyecto emitan su resolución y aprueben, en su caso, el otorgamiento de apoyo a un proyecto.

La Delegación contará con 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los proyectos para revisar la documentación que presente el migrante; en el caso de que la documentación esté incompleta el migrante contará con quince días naturales para completar la documentación faltante.

#### **3.5.2 Representante del Migrante**

Cuando un migrante solicita apoyo para un proyecto productivo, podrá señalar en el Formato 3x1-F el nombre y datos de localización de la persona que será su representante o enlace ante la Delegación de la SEDESOL, mismo que deberá residir en territorio mexicano.

Este representante, cuando se identifique a través de documentación oficial (credencial del Instituto Federal Electoral o pasaporte mexicano), podrá realizar las gestiones ante la Delegación SEDESOL que el migrante esté imposibilitado de hacer debido a su lugar de residencia.

#### **3.5.3 Valoración de las Solicitudes**

Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos

La valoración de las solicitudes de los proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial se realizará a través de un Subcomité formando específicamente para este propósito dentro del COVAM.

El Subcomité se integrará por al menos tres expertos en materia económico-productiva, cuya participación será honoraria, es decir, sin goce de sueldo por la realización de esta actividad.

Los miembros del Subcomité serán invitados representantes de (1) la Delegación Federal de la SEDESOL, (2) la Delegación Federal de la Secretaría de Economía, (3) Instituciones Académicas de Educación Superior u organismos de investigación especializados.

En el caso de que exista participación financiera del gobierno del estado o de algún municipio se podrá invitar al Subcomité a algún experto en la materia, que represente a los órdenes de gobierno antes citados.

Los integrantes del Subcomité deberán ser aprobados por mayoría en el COVAM y el Subcomité tendrá las funciones siguientes:

Valorar técnicamente los perfiles de negocio presentados;

Presentar recomendaciones al COVAM sobre la pertinencia de aprobar un proyecto, presentando los motivos que fundamentan su opinión;

Proponer el esquema de acompañamiento técnico y empresarial para cada proyecto.

Presentar un orden de prelación en caso de existir dos o más proyectos para orientar el proceso de aprobación de los proyectos;

El Subcomité no será responsable de la revisión documental establecida en los requisitos de elegibilidad de estos Lineamientos; esta revisión será realizada por la Delegación SEDESOL, instancia que presentará al Subcomité únicamente aquellos proyectos que hayan cubierto al 100% los requisitos en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de su validación documental.

El Subcomité contará con 10 días naturales para emitir su opinión, a partir de haberle sido entregadas las solicitudes por parte de la Delegación SEDESOL.

#### **3.5.4 Criterios generales de valoración de las Propuestas**

La valoración técnica de las propuestas la realizará el Subcomité Técnico Valuador de Proyectos Productivos con base en los Perfiles del Plan de Negocios presentados y documentación adicional que proporcionen libremente los migrantes solicitantes del apoyo, y deberá considerar los siguientes criterios generales:

El impacto económico y social de la propuesta sobre los beneficiarios finales del proyecto.

La rentabilidad esperada y sostenibilidad del negocio.

Las capacidades técnicas y de gestión para la implementación del plan de negocios propuesto.

#### **3.5.5 Aprobación**

Una vez que el Subcomité haya emitido su opinión, el COVAM sesionará y emitirá, en su caso, la aprobación correspondiente. El Delegado SEDESOL contará con voto de calidad.

Una vez aprobados los proyectos por el COVAM, la Delegación SEDESOL procederá a efectuar la aprobación de recursos conforme a lo establecido en los Lineamientos de los Programas de Desarrollo Social y Humano.

#### **3.5.6 Respuesta a las Solicitudes**

La Delegación SEDESOL, de acuerdo con el análisis técnico-normativo de cada una de las solicitudes, conforme a la disponibilidad presupuestal del Programa y de acuerdo a la aprobación del COVAM, informará a los interesados sobre los resultados y la viabilidad de los mismos en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud en la Delegación.

El Delegado SEDESOL marcará copia de esta respuesta a la Representación SEDESOL correspondiente en la Unión Americana instancia que, en su caso, informará a la Representación Consular correspondiente.

#### **3.5.7. Entrega de Recursos**

La Delegación SEDESOL entregará los recursos del financiamiento a aquellos proyectos que hayan sido valorados positivamente por el COVAM. La entrega de los recursos se hará mediante depósito en la cuenta bancaria que el migrante aperture y que deberá ser de uso exclusivo para los fines y propósitos del proyecto productivo. La cuenta bancaria deberá abrirse en una institución establecida en territorio mexicano y deberá tener un saldo equivalente a la aportación del migrante. El migrante entregará copia del contrato de apertura bancario a la Delegación SEDESOL cuando el proyecto sea aprobado.

Previamente a la entrega de los recursos, la Delegación SEDESOL y el migrante suscribirán el Convenio de Concertación establecido en las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes (Formato 3x1-A, anexo 2).

#### **3.5.8 Seguimiento a Proyectos Aprobados**

Los proyectos aprobados serán sujetos de seguimiento por parte de la Delegación SEDESOL, a partir de que se otorgue el financiamiento y hasta por un período de cinco años o hasta el reintegro total de los recursos.

El seguimiento tendrá como objetivo conocer la utilización de los recursos federales, el nivel de avance del proyecto, la calidad de la asesoría o acompañamiento técnico que se esté otorgando (o la necesidad de contar con ella), y los beneficios que genere el proyecto entre las personas beneficiadas o en la comunidad.

#### **3.5.9. Recuperación del financiamiento otorgado**

Los recursos que sean otorgados por la SEDESOL para el desarrollo de los proyectos productivos, serán recuperables al 100% en un periodo máximo de cinco años a partir de la entrega de los recursos al migrante beneficiado.

La recuperación de los recursos se hará a través del Club al que pertenezca el migrante beneficiado y los recursos se deberán utilizar como aportaciones del Club de Migrantes a un proyecto de beneficio comunitario en el marco del Programa 3x1 para Migrantes, mismo que será operado bajo las reglas de operación que en su momento se encuentren vigentes.

La recuperación de los recursos se puede llevar a cabo antes de los cinco años previstos, siempre y

cuando se reintegre la cantidad equivalente a la aportación federal.

El migrante deberá notificar a la Delegación SEDESOL sobre las recuperaciones anuales que realizará. El informe de recuperaciones se presentará antes del 15 de noviembre del ejercicio que informa ante la Delegación SEDESOL que aprobó el proyecto mediante escrito libre señalando el nombre del ejecutor; su RFC; teléfono; domicilio para recibir notificaciones; el monto de lo recuperado; el nombre del proyecto social en el que se invirtió el recurso mencionado, así como los datos de su localización (Entidad Federativa, Municipio y Localidad) y el Club al que pertenece; el listado de Delegaciones SEDESOL y sus domicilios se

encuentran en la página [www.sedesol.gob.mx](http://www.sedesol.gob.mx). En caso de que la documentación no se encuentre completa o de la forma como fue solicitada, se informará de ello a los ejecutores, en los siguientes diez días hábiles a partir de la recepción, quienes contarán con un plazo de 5 días hábiles, a partir de la recepción del aviso, para solventar los faltantes. La citada Delegación tendrá un plazo de La Delegación SEDESOL podrá solicitar al Club de Migrantes información sobre el cumplimiento de esta obligación por parte de los migrantes beneficiados.

La Delegación SEDESOL llevará el registro de todas las aportaciones recuperadas integrando un control en el que los datos mínimos sean:

Nombre y datos del migrante que recupera los recursos

Denominación del proyecto productivo que fue apoyado y sus datos de ubicación (domicilio, localidad, estado)

Cantidad financiada, cantidad recuperada y fecha de recuperación

Datos del proyecto 3x1 en el que el migrante recupera la inversión (Tipo de proyecto y ubicación)

#### **4. Instancia Normativa**

Toda situación no prevista en estos Lineamientos será resuelta por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, de acuerdo al numeral 3.7.2. de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

#### **5. Rendición de Cuentas**

##### **5.1. Documentación Comprobatoria**

Los migrantes que hayan sido beneficiados con financiamiento deberán:

Conservar bajo su custodia la documentación comprobatoria de los recursos, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante cinco años.

Presentarla en original y copia, para compulsar y revisión ante la SEDESOL, a la conclusión del año en que haya sido otorgado el financiamiento o cuando les sea requerida.

La documentación comprobatoria se refiere a todas aquellas facturas que evidencian que el gasto se realizó y comprueban que su aplicación fue para los fines autorizados en el mismo año de su otorgamiento. Los migrantes beneficiados con el financiamiento deberán verificar que las facturas cuenten con vigencia, que su fecha de expedición corresponda al año en que les fue otorgado el financiamiento y que las facturas cuenten con los requisitos fiscales establecidos por el Gobierno Mexicano.

La Delegación contará con 10 días hábiles contados a partir de la recepción de los proyectos para revisar la documentación que presente el migrante; en el caso de que la documentación esté incompleta el migrante contará con cinco días hábiles para completar la documentación faltante.

##### **5.2 Avance Físico-Financiero**

Los migrantes beneficiados con el financiamiento de proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial deberán rendir informes trimestrales, a partir del otorgamiento del financiamiento, en el formato 3x1-D (Anexo 5), que forma parte de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

El reporte de avance físico-financiero se presentará a la Delegación SEDESOL en original y tres copias durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que se reporta. En caso de que la documentación no se encuentre completa o no cumpla con la forma solicitada, se informará de ello a los migrantes en los siguientes diez días hábiles a partir de la recepción; a su vez, los migrantes contarán con un plazo de cinco días hábiles, a partir de la recepción del aviso, para solventar los faltantes.

##### **5.3 Cierre de Ejercicio**

Los migrantes que hayan sido beneficiados con el financiamiento deberán presentar a la SEDESOL el informe final de actividades en impresión y medios magnéticos, en los mismos términos señalados en el numeral 5.2.

##### **5.4 Acta de Entrega-Recepción o Certificación de Acciones**

Para cada uno de los proyectos se deberá formular, al término del ejercicio en el que se otorgó el

financiamiento, la correspondiente acta de certificación de acciones. En dicha acta deberá participar el migrante ejecutor del proyecto y la Delegación SEDESOL. Si el proyecto contó con recursos de los gobiernos estatal o municipal, participarán también representantes de estas instancias.

El acta deberá entregarse a la Delegación SEDESOL y, en su caso, a otras instancias que hayan posibilitado la realización del proyecto, a más tardar a los cinco días hábiles de haberse efectuado; el acta deberá contener el compromiso del migrante sobre su mantenimiento, conservación, vigilancia y operación del proyecto (formato 3x1-I, Anexo 12).

### 5.5 Recursos no devengados

Los migrantes que hayan sido beneficiados con el financiamiento deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

### 6. Sanciones

El incumplimiento de las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos será motivo para que la Delegación SEDESOL solicite el reintegro inmediato de los recursos federales.

Adicionalmente, en caso de incumplimiento de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes y de estos Lineamientos, la SEDESOL podrá circular el nombre de la persona que haya incurrido en alguna irregularidad o falta, entre las distintas dependencias federales que otorgan financiamiento para proyectos productivos y ante la Federación o Club de Migrantes correspondiente para los fines que consideren pertinentes.

#### ANEXO 9



#### PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES FORMATO 3X1-F SOLICITUD DE PROYECTO PRODUCTIVO

Logo del Club o de  
la Federación de  
Clubes de  
Migrantes  
(en su caso)

Ejercicio Fiscal _____	Folio _____ de _____	Solicitud _____	Fecha _____
------------------------	----------------------	-----------------	-------------

I.- DATOS GENERALES DEL MIGRANTE SOLICITANTE	
Nombre _____	
Domicilio (Calle, Número, Ciudad, Estado, País) _____	Teléfono (Incluir Código de Area) _____
Nombre del Club al que pertenece _____	No. Matrícula Consular : _____



**II.- DATOS DEL REPRESENTANTE EN LA COMUNIDAD MEXICANA**

El representante de los migrantes no podrá pertenecer a ninguna instancia de cualquiera de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal

Nombre	_____	Teléfono	_____
Domicilio			
Localidad	_____	Teléfono	_____
Lada)	_____	Caseta	(Incluir
Municipio	_____	Teléfono	_____
Lada)	_____	Celular	(Incluir
Estado	_____		

**III.- DATOS DEL PROYECTO**

Nombre y Descripción del Proyecto:		
¿El proyecto se ubica en la localidad de origen del migrante?	SI	NO

**IV.- UBICACION DEL PROYECTO**

Localidad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Costo Aproximado del Proyecto:	Dólares _____	Pesos Mexicanos _____
--------------------------------	---------------	-----------------------

Porcentaje a aportar por el solicitante \_\_\_\_\_ Cantidad \_\_\_\_\_

Comentarios y observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

<p>Nombre y Firma del Solicitante</p> <p>Bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son reales</p>	<p>Nombre y Firma del Presidente del Club o Representante de la Federación de Migrantes</p> <p>(en su caso)</p> <p>_____</p>
---	--

**Instrucciones:**

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo, incluyendo instrucciones y leyenda de la página <http://www.microrregiones.gob.mx>

Presentar en original y copia / El formato se presentará bajo protesta de decir verdad.

Contacto para consultas sobre este formato [guillermo.huerta@sedesol.gob.mx](mailto:guillermo.huerta@sedesol.gob.mx)

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".



**ANEXO 10**  
**PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES**  
**FORMATO 3X1-G**  
**PERFIL DEL PLAN DE NEGOCIOS**



<p>Año _____</p>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 40%;">Folio de Solicitud</td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 40%;">Fecha</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="height: 40px;"> <p>_____</p> <p>(DD-MM-AAAA)</p> <p>Lugar de Solicitud: _____</p> </td> </tr> </table>	Folio de Solicitud		Fecha	<p>_____</p> <p>(DD-MM-AAAA)</p> <p>Lugar de Solicitud: _____</p>		
Folio de Solicitud		Fecha					
<p>_____</p> <p>(DD-MM-AAAA)</p> <p>Lugar de Solicitud: _____</p>							

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre del Club de Migrantes al que pertenece: \_\_\_\_\_

Nombre del migrante que solicita el apoyo: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ No. Ext. \_\_\_\_\_ No. Interior \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Código de Area \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

(Código Area) (Número Telefónico) (Código Area) (Número Telefónico)

Correo Electrónico \_\_\_\_\_ Número de Matrícula  
Consular \_\_\_\_\_

Actividad Principal en el Extranjero \_\_\_\_\_

## 2. NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO:

2.1 Nombre del proyecto solicitado: \_\_\_\_\_

2.2 Localización del Proyecto en México: (Incluir croquis del predio en donde se localizará el proyecto )

Localidad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_

## 3. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

3.1 ¿El proyecto es de nueva creación?  SI  NO

(Si la respuesta es NO favor de llenar la hoja de información complementaria)

3.2. Número estimado de empleos a generar \_\_\_\_\_

3.3 Breve descripción del proyecto:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## 4. RECURSOS A SOLICITAR:

4.1 Monto de inversión solicitado a SEDESOL \_\_\_\_\_ Pesos Mexicanos

4.2 Monto de inversión que aportará el migrante \_\_\_\_\_ Pesos Mexicanos

4.3 Indicar el estimado de recursos a aplicar en:

Inversión directa para el proyecto (materia prima, equipo de trabajo, etc.) \_\_\_\_\_

Salarios a empleados \_\_\_\_\_

Asesoría y acompañamiento Técnico \_\_\_\_\_

Elaboración del plan de negocios formal	_____
Gastos para la constitución formal de la empresa	_____
Otro (Especificar) _____	_____
<b>5. PROPUESTA DE RECUPERACION DE RECURSOS EN PROYECTO SOCIAL</b>	
¿En qué proyecto de beneficio comunitario tiene programado recuperar los recursos federales?	

**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE**

Bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son reales

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Este formato es gratuito y se presenta en original y copia. Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato, incluyendo instrucciones y leyenda, de la página <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>. Contacto para consultas sobre este formato [guillermo.huerta@sedesol.gob.mx](mailto:guillermo.huerta@sedesol.gob.mx)

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

**FORMATO 3X1-G / PERFIL DE PROYECTO PRODUCTIVO**

Año	Indicar el año en el que se realizará el proyecto.
Folio de Solicitud	Folio Consecutivo de registro de solicitudes (Llenado por SEDESOL)
Lugar de Solicitud	Señalar el lugar donde el migrante está realizando la gestión para la solicitud del apoyo de recurso. Indicar, ciudad, estado y país.
Fecha	Fecha en que se solicita el apoyo, indicando día, mes y año
1. Datos del solicitante	Indicar el club de migrantes al que está asociado el solicitante Señalar su nombre completo nombre(s), apellido paterno y apellido materno Anotar la dirección completa de su actual lugar de residencia Indicar su correo electrónico (en caso de contar con alguno) Señalar la actividad principal que realiza en el extranjero Anotar los teléfonos para localización.  Indicar el número de la matrícula consular, que es el documento público que expiden las Representaciones de México en el Exterior a petición de un connacional para acreditar que se encuentra domiciliado y registrado dentro de su circunscripción. Asimismo, es un documento de identidad, prueba de nacionalidad y comprobante de domicilio en un distrito consular determinado. Para mayor información consultar la página web: <a href="http://www.sre.gob.mx/dgpac/">http://www.sre.gob.mx/dgpac/</a>
2. Nombre y Ubicación del Proyecto	Mencionar el nombre completo del proyecto para el que se solicita financiamiento. El nombre deberá ser claro y debe hacer alusión al giro del proyecto solicitado.  Indicar la localidad, municipio, estado de la República Mexicana y el domicilio completo donde se instalará el proyecto  Anexar un croquis simple de localización del predio donde se ubicará el mismo. El croquis deberá describir las vías de acceso y un dibujo del espacio físico que utilizará el proyecto.

3. Descripción del Proyecto	Indicar si el proyecto es de nueva creación Señalar el número estimado de empleos a generar Realizar una breve descripción del proyecto: cuál es el objetivo del proyecto o negocio, qué producto o servicio generará, cuál será el mercado potencial para ofrecer el producto o servicio. Si el proyecto no es de nueva creación, favor de llenar la hoja de "Información Complementaria"
4. Recursos a Solicitar:	Indicar los recursos a solicitar a SEDESOL y a aplicar por parte del migrante, así como el estimado de recursos a aplicar en el negocio o proyecto productivo, Escribir la cantidad en números con dos decimales y en pesos mexicanos
5. Propuesta de recuperación de recursos en proyectos social	Señalar la obra o acción que tiene pensada realizar en beneficio de la comunidad, para rembolsar el préstamo que otorga la federación en un término de tres años
6. Observaciones y comentarios	Espacio para que el migrante realice, en su caso, comentarios u observaciones relacionados con el proyecto que solicita.
Nombre y firma del solicitante	Anotar el nombre completo y la firma del migrante que solicita el proyecto productivo.
	Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato completo de la página <a href="http://microrregiones.sedesol.gob.mx">http://microrregiones.sedesol.gob.mx</a> Presentar en original y copia El formato se presentará bajo protesta de decir verdad El formato no puede ser modificado o alterado

**Hoja de Información Complementaria**  
(Para proyectos que no son de nueva creación)

<b>A.</b> Explique la situación actual del proyecto productivo				
<b>B.</b> Cuenta con un Plan de Negocios Formal:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
<b>C.</b> Mercado del proyecto:				
<b>D.</b> Principales clientes a los que vende el producto o servicio:				

**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE**

Bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son reales

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo



Colonia o Barrio	Municipio	Estado	País
Código Postal			

Instrucciones:

Este formato es gratuito y se presenta en original y copia

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato, incluyendo instrucciones y leyenda, de la página <http://www.microrregiones.sedesol.gob.mx>. Contacto para consultas sobre este formato [guillermo.huerta@sedesol.gob.mx](mailto:guillermo.huerta@sedesol.gob.mx)

Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



**ANEXO 12**  
**PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES**  
**FORMATO 3X1-I**  
**ACTA DE CERTIFICACION DE ACCIONES**



EN LA LOCALIDAD DE \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_; SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS DEL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 20\_\_\_\_, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE \_\_\_\_\_, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS PARTES SEÑALADAS AL ACTO DE CERTIFICACION DE ACCIONES DEL PROYECTO DENOMINADO:

EJECUTADO POR \_\_\_\_\_

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO SE REALIZO EN EL MARCO DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES, CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

No. DE PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES

FECHA DE INICIO \_\_\_\_\_ FECHA DE CERTIFICACION DE ACCIONES \_\_\_\_\_

UNA VEZ VERIFICADO EL PROYECTO MEDIANTE INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE

ACTO, SE CONCLUYE QUE LOS RECURSOS QUE FUERON AUTORIZADOS PARA EL PROYECTO SE ENCUENTRAN TOTALMENTE APLICADOS Y EL PROYECTO SE ENCUENTRA ENTREGADO. EL EJECUTOR DEL PROYECTO MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLO, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION (EN SU CASO) EL EJECUTOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE VIGENTE EN LA MATERIA.

DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DEL PROYECTO SE ANOTARAN LAS CAUSAS:

**EL MIGRANTE O REPRESENTANTE DEL  
MIGRANTE**

**REPRESENTANTE DE SEDESOL**

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,  
QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE  
INFORME  
SON VERIDICOS**

**REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
(EN SU CASO)**

**REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO  
(EN SU CASO)**

**TESTIGO**

**TESTIGO**

Formato de libre reproducción

Llenar a máquina o letra de molde, o bien, capturar extrayendo el formato de la página <http://microrregiones.sedesol.gob.mx>

Presentar los ejemplares de acuerdo al número de participantes/Contacto para consultas sobre este formato [guillermo.huerta@sedesol.gob.mx](mailto:guillermo.huerta@sedesol.gob.mx). Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) 01-800-386 24 66 en el interior de la República, 1 800 475 23 93 en Estados Unidos sin costo y 20 00 30 00 en el DF y área metropolitana

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

#### **INSTRUCTIVO DE LLENADO**

#### **FORMATO 3X1-I / ACTA DE CERTIFICACION DE ACCIONES**

Datos del lugar de la realización del evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento.	Señalar el nombre de la localidad, municipio, entidad federativa, hora y fecha del evento de entrega-recepción.
Nombre, cargo y dependencia de las personas que participan en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento	Indicar el nombre, cargo y dependencia de adscripción de las personas participantes en el evento de entrega-recepción de la obra, proyecto, acción o equipamiento; se señalarán los datos de quien ejecutó el proyecto, de quien certifica las acciones, así como de los testigos que participan y presencian el acto.
Datos de la obra y de la instancia ejecutora	Señalar el nombre del proyecto, así como de la persona que lo ejecutó.
Fecha de inicio, fecha de término y modalidad de ejecución	Indicar la fecha de inicio del proyecto y la fecha en que fueron certificadas las acciones



Causas de inconformidad	De existir inconformidad sobre el proyecto, en este espacio se señalará lo correspondiente.
Datos del migrante o del representante del migrante.	Señalar el nombre completo del migrante que ejecutó el proyecto productivo o del representante del migrante.
Datos del representante de la SEDESOL	Señalar el nombre completo del representante de la SEDESOL que participa en el acto de certificación de acciones.
Datos de los representantes del estado o municipio	Señalar el nombre completo del representante del Gobierno del Estado y del Gobierno Municipal, en el caso de que hayan participado en el financiamiento del proyecto.
Testigos	Nombre y firma de dos testigos que presenciaron el evento.



**ANEXO 13**  
**PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES**  
**INDICADORES**



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición 1/
Fin	Número de clubes de migrantes participantes INDICADOR PEF	Número de clubes de migrantes con proyectos aprobados	Clubes de migrantes	Trimestral
Propósito	Inversión de los migrantes en proyectos del programa	Recursos invertidos por los migrantes, en proyectos del programa	Millones de pesos	Anual
Componente	Número total de proyectos aprobados INDICADOR PEF	Número de proyectos de infraestructura social básica comunitaria, aprobados + Número de otros proyectos, aprobados	Proyecto	Trimestral

Componente	Proyectos de infraestructura social básica comunitaria aprobados bajo los esquemas de operación del Programa.	Número de proyectos de infraestructura social básica comunitaria aprobados bajo los esquemas de operación del Programa	Proyecto	Trimestral
Componente	Otros proyectos aprobados bajo los esquemas de operación del Programa.	Número de otros proyectos aprobados bajo los esquemas de operación del Programa	Proyecto	Trimestral
Componente	Proyectos de Orientación Productiva aprobados bajo los esquemas de operación del Programa	Número total de proyectos de orientación productiva aprobados bajo los esquemas de operación del Programa	Proyecto	Anual

1/ En el caso de los indicadores con frecuencia de medición anual, la información sobre avances sólo estará disponible al cierre del ejercicio fiscal y se contará con cifra definitiva una vez que se concluya la integración de la Cuenta Pública correspondiente. Esto en virtud de que los indicadores hacen referencia a proyectos terminados cuya contabilidad sólo puede realizarse al cierre de cada ejercicio

### **PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES**

Multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

**FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCION**

